



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 13 - Ciudad de México, miércoles 15 de septiembre de 2021](#)

**Cámara de Senadores. Decreto por el que se crea el Muro de Honor del Senado de la República y se expiden los criterios para las inscripciones de honor que se realicen en el mismo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que se crea el Muro de Honor del Senado de la República en el que se inscribirán en letras de bronce dorado, comúnmente denominadas letras de oro, de manera enunciativa y no limitativa, el nombre de personas, instituciones, apotegmas o acontecimientos de trascendencia nacional.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017, así como los Votos Concurrentes de las señoras Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos Farjat y de los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, y de Minoría de la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 157/2017**.

Se declara la **invalidez** del artículo 309, fracciones I, en su porción normativa “por nacimiento”, y III, de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, expedida mediante el Decreto No. 976, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diez de noviembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo expuesto en el apartado VI de esta decisión, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.



La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintitrés de julio de dos mil veinte.

Voto Concurrente que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017.

Voto Concurrente que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017.

Voto Concurrente que formula el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Voto Concurrente de minoría que formulan la ministra Norma Lucía Piña Hernández y el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 157/2017, promovida por la comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se autoriza el Catálogo General de Puestos junio 2021 del Consejo de la Judicatura Federal y su publicación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 244.**

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se autoriza el Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal junio 2021, está visible en el siguiente link:

[http://www.dof.gob.mx/2021/CJF/catalogo\\_puestos\\_CJF\\_2021.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/CJF/catalogo_puestos_CJF_2021.pdf)

El presente Catálogo General de Puestos junio 2021, entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritas o peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veintidós.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 247.**

La presente **convocatoria** deberá publicarse en la primera quincena del mes de septiembre en el Diario Oficial de la Federación, en dos diarios de circulación nacional y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet e intranet. Asimismo, se hará



invitación a todas aquellas instituciones públicas o privadas, educativas o colegios de profesionistas, así como a las peritas y los peritos que integraron la lista vigente al 2021, a fin de difundir la presente convocatoria.

La Lista de personas que pueden fungir como peritas o peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, será publicada en su oportunidad en el Diario Oficial de la Federación, dos diarios de circulación nacional y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet e intranet.

La presente Convocatoria, fue aprobada por la Comisión de Carrera Judicial en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 253.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.9035 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil treinta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.